MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
muniyaguaron@hotmail.com
Yaguarón – Paraguay

ADENDA Nº 01/2016

Ref.: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR Y UPS" con ID Nº 318.604.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 20, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:

- *No Aplica*

Municipalidad de Yaguarón
Cristian Sotelo
Enc. de la U.O.C.

(d) Capacidad técnica

- *Que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, para ello deberá presentar catálogo del producto donde se indique el bien ofertado.*

(e) Experiencia:

- *Que la empresa tenga como mínimo una experiencia de 3 años en la realización de servicios de PROVISIÓN de bienes similares como provisión de SERVIDORES y accesorios, para ello deberá presentar copia de contratos con entidades públicas o privadas.*

2. **SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 23, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

3. **SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 28, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.20 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

4. **SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 29, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

29. Se otorgará Anticipo: No Aplica

5. **SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 30, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato.

Municipalidad de Yaguarón
Cristian Sotelo

6. SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 31, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

   31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *Si*

7. SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 32, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

   32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *a los 15 días posteriores contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor*

8. SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 33, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

   33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Dentro de 1 (un) día calendario a partir de la suscripción de la orden de compra por parte del representante de la firma adjudicada.*

9. SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 34, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

   34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *La prestación de los bienes se realizara en el local de la Municipalidad de Yaguarón*

10. SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 35, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

    35. **El valor de las multas será:** *1* **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

11. SE MODIFICA EL ANEXO B EN EL PUNTO NUMERO 36, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

    36. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

12. POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL PUNTO NUMERO 37 DEL ANEXO B.

13. SE MODIFICA EL ANEXO E EN EL PUNTO NUMERO II, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

Municipalidad de Yaguarón
Lic. Cristian Sotelo
Enc. de la U.O.C.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		

14. **SE MODIFICA EL ANEXO EE EN EL PUNTO NUMERO III, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

15. **SE MODIFICA LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA, EN EL PUNTO NUMERO 3, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Cristian Sotelo
Encargado de la U.O.C.